



VISTO:

El expediente CO-0062-00664095-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C IO N

- <u>Art. 1:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar la poda de árboles en la Plaza del Soldado.
- Art. 2: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal elabore un proyecto para proceder a mejorar la iluminación en calle Salta, desde Avenida 27 de Febrero hasta Avenida General Mosconi. El mismo deberá contener, además del diseño y toda la planimetría correspondiente, la estimación del costo de la intervención y del tiempo de ejecución de la obra. Una vez finalizado deberá ser elevado al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando